

**COMISIONES**



Núm. 555

VIII Legislatura

Año 2011

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Presidencia: Ilmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros

Sesión celebrada el martes, 18 de octubre de 2011

ORDEN DEL DÍA

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 8-09/OICC-000015. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de ayuntamientos con una población entre 5.000 y 10.000 habitantes que no rinden cuentas en el periodo de 2003 a 2005.
- 8-09/OICC-000021. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2006.
- 8-10/OICC-000017. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas, relativas a 2007, de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes.
- 8-11/OICC-000003. Informe Anual de la Cámara de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2007.
- 8-11/OICC-000014. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de rendición de cuentas, relativas a 2008, de las diputaciones provinciales y ayuntamientos con población superior a los 50.000 habitantes.

---

### COMPARECENCIAS

---

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 8-11/APC-000525. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las consecuencias de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 8 de septiembre de 2011, sobre el concurso de méritos publicado en *BOJA* nº 52, de 15 de marzo de 2011, y previsión de aplicación del marco legal adecuado a los procesos de promoción y concurso de méritos de personal funcionario, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.
- 8-11/APC-000546. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el efecto de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 8 de septiembre de 2011, sobre el concurso de méritos publicado en el *BOJA* nº 52, de fecha 15 de marzo de 2011, así como la previsión de aplicación del marco legal adecuado a los procesos de promoción y concurso de méritos del personal funcionario, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

---

## SUMARIO

---

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y cuatro minutos del día dieciocho de octubre de dos mil once.

### Cámara de Cuentas de Andalucía

8-09/OICC-000015, 8-09/OICC-000021, 8-10/OICC-000017, 8-11/OICC-000003 y 8-11/OICC-000014. Informes de la Cámara de Cuentas (pág. 4).

Interviene:

D. Antonio Manuel López Hernández, Presidente de la Cámara de Cuentas.

D. Daniel Nieto Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

### Comparecencias

8-11/APC-000525 y 8-11/APC-000546. Comparecencias de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las consecuencias de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 8 de septiembre de 2011, sobre el concurso de méritos publicado en BOJA nº 52, de 15 de marzo de 2011, así como la previsión de aplicación del marco legal adecuado a los procesos de promoción y concurso de méritos de personal funcionario (pág. 4).

Pospuestas.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, cuarenta y seis minutos del día dieciocho de octubre de dos mil once.

## El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes.

Señorías, informarles que ayer tuvimos conocimiento de un compromiso de la señora Consejera hoy en Madrid, que va a impedir que pueda comparecer, como teníamos previsto en esta comisión. Tenemos con nosotros al Presidente de la Cámara de Cuentas que..., al que le damos la bienvenida, y que nos va a tener que hacer una tarea importante, ardua, porque probablemente por culpa nuestra y, en nombre de los miembros de la comisión le pido disculpa, no recurrimos con la frecuencia necesaria a la presencia del Presidente de la Cámara de Cuentas para que se evacuen informes y para que demos cuenta del trabajo que realiza la Cámara de Cuentas.

Se va a realizar un único debate agrupado, con los cinco puntos de los que se va a dar cuenta a la comisión y, posteriormente, los portavoces tendrán un turno de intervención único de entre 10-15 minutos, a los diez minutos les daré un mero aviso de consumo del tiempo que llevan, para que podamos escuchar el posicionamiento de cada uno de los grupos con representación parlamentaria.

## 8-09/OICC-000015, 8-09/OICC-000021, 8-10/OICC-000017, 8-11/OICC-000003 y 8-11/OICC-000014. Informes de la Cámara de Cuentas

## El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias y, señor Presidente, tiene la palabra.

## El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenas tardes, a todos y a todas, y, en primer lugar, quiero agradecer la presencia de... Me acompaña en este acto la Vicepresidenta de la Cámara, María José Camilleri, y la Consejera, Carmen Iglesias, así como a los miembros de mi equipo y los redactores del informe que hoy defendemos aquí o les presentamos a ustedes.

Voy a intentar ser lo más breve posible, concentrando mi intervención en aquellos aspectos que consideramos que son los más significativos y relevantes en torno a los diferentes informes que hoy, agrupados, presentamos ante todos ustedes.

Bien, para dar cumplimiento a la función propia de fiscalización que se ejerce desde la Cámara de

Cuentas sobre el sector público local de nuestra comunidad, el plan de actuaciones de la Cámara incluye, anualmente, la elaboración de un informe en el que se analizan las cuentas rendidas por todas las entidades que integran este sector: el sector local. Los dos informes anuales que se presentan en esta comisión con estas características se refieren a los ejercicios 2006 y 2007, siendo el número de entidades que integran el sector público local andaluz en estos ejercicios 1.225 y 1.921 respectivamente. En concreto, en los dos ejercicios examinados, este sector está constituido por las siguientes entidades locales: 8 diputaciones, 770 ayuntamientos y 49 entidades locales autónomas. Y, en cuanto al número de organismos autónomos y sociedades mercantiles de ellas dependientes, ascienden en 2007 a 381, ocho menos que en 2006, y a 418, una menos que en 2006, respectivamente, mientras que como entidades supramunicipales, en 2007 hay censadas 87 mancomunidades y 208 consorcios, en relación a 2006, que había 86 y 204, respectivamente.

Para la realización de estos informes se sigue una metodología que es fruto de la coordinación entre los distintos órganos de control externo españoles, incluido el Tribunal de Cuentas, y está destinada a mantener procedimientos de fiscalización homogéneos para el conjunto de las entidades que integran el sector público de nuestro país. Además, la Cámara de Cuentas incluye en su plan de actuación, también con carácter anual, otros informes que abarcan el análisis de la regularidad de la gestión de los fondos públicos, de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes de nuestra comunidad, dada su importancia tanto económica, suponen casi el 63% de los fondos públicos que gestionan las corporaciones locales, como desde el punto de vista demográfico, ya que comprenden aproximadamente el 50% de la población andaluza.

Los dos informes que se presentan en esta comparecencia en relación con este aspecto se llevan a cabo en los ejercicios 2007 y 2008, para las 8 diputaciones provinciales, y por los 28 ayuntamientos en 2007, y 29, en 2008, que superaban el requisito de los 50.000 habitantes en estos ejercicios.

Debe tenerse en cuenta que la no coincidencia..., debe tenerse en cuenta la no coincidencia de los ejercicios examinados en ambas modalidades de informes, por lo que les llamo la atención para no confundir. Es por ello que expondré en primer lugar las conclusiones de los trabajos que se refieren a la actividad desarrollada en el conjunto de las entidades del sector público andaluz, en los ejercicios 2006 y 2007, y, a continuación, me referiré a los dos informes que analizan la gestión de las diputaciones provinciales y ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, que en este caso se refiere a los ejercicios 2007 y 2008.

Por otra parte, haré mención también en esta comparecencia a un informe específico denominado

«Seguimiento de los ayuntamientos con una población comprendida entre 5.000 y 10.000 habitantes que no han rendido cuentas en el periodo 2003 a 2005». Este trabajo se incluyó en el plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2008 y pretende conocer las causas que imposibilitan la rendición de cuentas en aquellas corporaciones que incumplen esta obligación y, como es lógico, proponer la adopción de medidas y las recomendaciones que en su caso ayuden a eliminar esos obstáculos y fomentar la rendición de cuentas.

Así pues, y en relación con los informes de carácter anual referidos a la totalidad del sector público de Andalucía, correspondientes a los ejercicios 2007, perdón, 2006 y 2007, que es el primero que vamos a ver, estos tienen un objetivo general que es proporcionar información sobre las cuentas anuales de las entidades locales y los entes que dependen de las mismas. Las primeras conclusiones serían las siguientes:

El nivel de rendición ha aumentado en 2007 respecto al ejercicio anterior, pasando de un 38 a un 51%. No obstante, estos índices hay que reconocer que se sitúan por debajo de los alcanzados en ejercicios anteriores. En concreto, han rendido sus cuentas en los ejercicios 2006 y 2007 un total de 738 y 982 unidades, entidades, perdón, respectivamente. Los motivos del menor porcentaje de rendición, en el ejercicio 2006, están originados, a nuestro modo de ver, por la adaptación de las cuentas anuales a los nuevos modelos de contabilidad aprobados en 2004, las instrucciones que a partir de ese momento tenían que entrar en vigor en 2006, y que, por tanto, su entrada en vigor, pues, hizo que se generaran algunas disfunciones en la elaboración de la información financiera por parte de las entidades locales.

Además, debe tenerse en cuenta la adaptación a la rendición telemática establecida por la Intervención General del Estado, así como la ampliación y actualización del censo de entidades pertenecientes al sector público de Andalucía, realizado a partir del censo de entidades facilitado por el Tribunal de Cuentas.

El número de entidades que han rendido cuentas de forma telemática asciende a 652 en el ejercicio 2006, y a 867, en 2007. Representan en ambos ejercicios un 88% del total de las cuentas rendidas. De las que han rendido sus cuentas telemáticamente en los ejercicios 2006 y 2007, un total de 373 y 571 entidades lo han hecho específicamente mediante la remisión de ficheros en formato XML.

Todas las diputaciones provinciales han rendido sus cuentas en los ejercicios 2006 y 2007. Respecto a los ayuntamientos, en relación con estos mismos ejercicios, han rendido sus cuentas 306 y 459, de un total de 770. De los ayuntamientos con mayor población, los que son superiores a 50.000 habitantes, tres ayuntamientos en los ejercicios 2006 y 2007 no han rendido sus cuentas, y respecto al porcentaje de rendi-

ción en los ayuntamientos, aumenta en el ejercicio de 2007, el 60%, con respecto a 2006, el 40%. Aumenta también el porcentaje de población que representan estos municipios respecto al de la población de la comunidad autónoma, pasando de un 71% en 2006 a un 77% en 2007.

En relación con los organismos autónomos dependientes de diputaciones provinciales y ayuntamientos, disminuye el porcentaje de rendición en 2006, que era el 45%, y 2007, 53%, respecto del ejercicio 2005, que era el 72%.

En cuanto a las sociedades mercantiles de ámbito municipal, los índices de rendición han disminuido respecto a ejercicios anteriores, si bien han aumentado en 2007, pasando del 29%, que era en el ejercicio inmediatamente anterior, a un 40% en 2007.

Por lo que se refiere a las mancomunidades, han rendido el 23% de estas en los ejercicios 2006 y 2007. Y en cuanto a los consorcios, el porcentaje de rendición es del 48 en 2006; en 2007, se sitúa en el 56%, porcentajes similares a años anteriores. De las entidades locales autónomas, han rendido sus cuentas el 20% en los ejercicios 2006 y 2007.

Por lo que se refiere a rendición en plazo, cabe destacar que, del total de entidades que rinden sus cuentas en los ejercicios analizados, únicamente el 15% y el 10% cumplen con los plazos legalmente establecidos, que —sirva de recordatorio— es el 1 de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico al que se refiere. En relación con los ayuntamientos, tan solo 23 y 21 remitieron sus cuentas en el plazo legal establecido en los años 2006 y 2007, número inferior al registrado en los ejercicios anteriores, que fueron 186 en el 2004 y 132 en 2005.

En cuanto a la aprobación del presupuesto, se ha producido una mejoría en el ejercicio 2007 respecto al anterior. Así, han aprobado en plazo sus presupuestos un total de 119 entidades en 2007, frente a 69 en 2006, lo que supone un 17% y un 13% del total de las cuentas analizadas. No obstante, hay que reconocer que continúan siendo bajos estos porcentajes. Por entidades, en el ejercicio de 2006, aprueban el presupuesto en plazo cinco diputaciones provinciales, 19 ayuntamientos, 31 organismos autónomos, ninguna mancomunidad y, por último, 14 consorcios, mientras que en el 2007 solo aprueban el presupuesto en plazo cuatro diputaciones, 37 ayuntamientos, 52 organismos autónomos, cuatro mancomunidades y 22 consorcios. Respecto a las entidades locales autónomas, ninguna aprueba su presupuesto en plazo en ambos ejercicios.

Respecto a la liquidación del presupuesto, han descendido en los ejercicios 2006 y 2007 el número de entidades que las aprueban en plazo legalmente establecido: 67 y 79 entidades, respectivamente, frente a las 116 que lo hacían en el 2005. Ello supone un 12% del total de cuentas presentadas en el ejercicio 2006 y un 11% de las presentadas en 2007.

Por lo que se refiere a la Cuenta General, la aprueban en plazo en 2007 cuatro diputaciones, dos más que en 2006; 88 ayuntamientos, 42 más que en el ejercicio anterior; tres entidades locales autónomas, una más que en el ejercicio anterior; 64 organismos autónomos, 15 más que en el 2006; dos mancomunidades, una más que en el ejercicio anterior, y 39 consorcios, 19 más que en el 2006. Ello supone el 29% y el 22% del total de las cuentas rendidas en los ejercicios 2007 y 2006, respectivamente. Aunque, si les ponemos porcentajes, esos porcentajes son inferiores al 36% alcanzado en ejercicios anteriores.

A continuación, paso a exponerles los principales aspectos de la gestión presupuestaria llevada a cabo en 2006 y 2007 por los distintos tipos de entidades locales, a través del análisis de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios. Respecto al ahorro neto, en 2007 hay un total de 114 entidades cuyas liquidaciones presupuestarias arrojan un ahorro neto negativo, de las cuales, 104 son ayuntamientos; seis, organismos autónomos, y seis, consorcios. En el ejercicio 2006, son 179 entidades las que presentan ahorro negativo: 70 ayuntamientos, 63 organismos autónomos, seis mancomunidades, 37 consorcios y tres entidades locales autónomas.

En cuanto a la situación de equilibrio medido en términos de estabilidad presupuestaria, una vez liquidado el presupuesto —y hay que matizar que sin tener en cuenta todos los posibles ajustes—, en el ejercicio 2007 hay un total de 334 entidades que se encuentran en una situación de desequilibrio; es decir, los ingresos no financieros son inferiores a los gastos no financieros. En estas entidades encontramos 172 ayuntamientos, 121 organismos autónomos, nueve mancomunidades, 27 consorcios y cinco entidades locales autónomas. Por lo que se refiere al ejercicio 2006, hay un total de 234 entidades que se encuentran en una situación de desequilibrio, repartidas como sigue: 114 ayuntamientos, 72 organismos autónomos, siete mancomunidades, 38 consorcios y tres entidades locales autónomas.

Otra de las magnitudes importantes a la hora de analizar el desempeño, el desenvolvimiento de la situación financiera de los ayuntamientos, es el remanente de tesorería, que en el 2007 es negativo en 154 entidades, de las cuales, 111 son ayuntamientos, 38 organismos autónomos, dos mancomunidades, un consorcio y dos entidades locales autónomas, mientras que en 2006 es negativo en 99 entidades. Como pueden apreciar, se incrementa el número de entidades que presentan remanente negativo de un ejercicio al otro. En concreto, para el caso de los ayuntamientos, el remanente de tesorería para gastos generales agregados evolucionó negativamente de una cifra de 304 millones de euros de necesidades de financiación en 2006 a 562,8 millones de euros en 2007. Solo el tramo de ayuntamientos menores de 5.000 habitantes presenta en ambos ejercicios cifras positivas de esta

magnitud, reflejando una capacidad de financiación de 85 millones en 2006 y 100,5 millones en 2007. El resto de tramos presenta cifras negativas, comparándolos agregadamente.

Por otra parte, ha aumentado el porcentaje de ayuntamientos que han dotado provisión para derechos de dudoso cobro, pasando del 49% en el ejercicio 2006, al 51% en el 2007.

Por lo que se refiere a la eficacia recaudatoria media mostrada en el ejercicio 2007 por la totalidad de ayuntamientos, refleja un aumento de cinco puntos porcentuales respecto al ejercicio 2006, alcanzando un 82%. En cuanto a las diputaciones provinciales, alcanzó un valor del 92%, dos puntos menos que en 2008.

Por lo que se refiere a los pagos realizados por las diputaciones provinciales, alcanzaron por término medio el 80% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2008, tres puntos menos que en el ejercicio 2007, mientras que en los ayuntamientos dicho valor refleja un 41% en ambos ejercicios.

Por lo que se refiere a los gastos e ingresos presupuestarios —para finalizar con esta parte— de los ayuntamientos, por habitante, ambas magnitudes han evolucionado negativamente, pasando los primeros, es decir, los gastos presupuestarios de los ayuntamientos por habitante, de 1.056 euros en 2006 a 993 euros en 2007. Y los segundos, es decir, los ingresos presupuestarios, de 1.333 euros a 990,5 euros.

Con respecto a los dos informes que se refieren exclusivamente a diputaciones provinciales y ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, creemos oportuno destacar lo siguiente: en relación con la rendición de cuentas de estas entidades, los ejercicios 2007 y 2008 son los dos años a los que se refieren estos informes. De las 36 entidades analizadas en 2007, que estaban compuestas por ocho diputaciones y 28 ayuntamientos, han rendido cuentas 33, es decir, el 92%. Los tres ayuntamientos que no han rendido son Linares, Estepona y Vélez-Málaga. En 2008, de las 37 entidades analizadas, ocho diputaciones y 29 ayuntamientos, sube uno más en relación con el año anterior; todas, a excepción del Ayuntamiento de Estepona, han rendido cuentas. Ocho entidades rinden en plazo, cuatro más que el año anterior.

En cuanto a la forma de rendición, 33 entidades en 2007 y 35 entidades en 2008 han rendido cuentas a través de medios telemáticos; 24 en 2007 y 28 en 2008 lo hacen, además, a través de la importación de ficheros en formato XML, lo que representa el 73% y el 80%, respectivamente, de las entidades que rinden cuentas por vía telemática, mientras que las entidades restantes, nueve y siete en los ejercicios 2007 y 2008, lo han hecho, sencillamente, de forma manual.

Por otra parte, nueve entidades en 2007 y cinco en 2008 aprueban el presupuesto en plazo legalmente establecido, lo que supone el 27% y el 14%, respectivamente, del total de entidades.

Por lo que se refiere a la liquidación del presupuesto, en el ejercicio 2007, cuatro diputaciones y únicamente tres ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes aprueban la liquidación en plazo. En 2008, ocho entidades, de las cuales, cinco son diputaciones y tres ayuntamientos, la aprueban en el plazo legalmente previsto, es decir, antes del 1 de marzo del 2009, lo que significa, supone el 22% de esas entidades.

De las 26 entidades que aprueban la Cuenta General en 2007 y 2008, el 48 y 50%, respectivamente, lo hacen en el plazo legal establecido, que quiero recordarles es antes del 1 de octubre del 2009. En el ejercicio 2007 no se ha podido conocer si habían sido aprobadas las cuentas generales de 10 ayuntamientos, once en el caso de 2008: tres por no rendir sus cuentas, una en el 2008, y las siete restantes, 10 en 2008, por no haber facilitado este dato.

Conviene recordar que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior deberán presentar, acompañando a la cuenta general, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y otra demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados. Asimismo, la citada norma establece que las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el pleno de la corporación.

Al igual que en el informe referido al ejercicio 2007, esta información no ha podido ser analizada en 2008, ya que no se elabora por la mayor parte de las entidades. Hay que matizar, en este sentido, que la ley también dice expresamente que será en aquellos casos en que lo determine el pleno.

Las dos memorias mencionadas solo se realizan en 2008 por una diputación y tres ayuntamientos, mientras que la relativa a los estados consolidados ha sido remitida por cuatro diputaciones y nueve ayuntamientos —cinco diputaciones y seis ayuntamientos en el ejercicio anterior—. En 2008 ambos estados han sido remitidos únicamente por la Diputación de Huelva.

Del análisis de determinados indicadores y magnitudes presupuestarias y contables obtenidos en los dos años objeto de análisis —2007 y 2008— en las diputaciones provinciales y en los ayuntamientos objeto de estudio, creo que merece la pena destacar los siguientes aspectos.

El ratio de ingresos por habitante presenta para las diputaciones un valor de 207 euros en 2007 y 210 en 2008. Para los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes se sitúa en 943 euros en 2007 y en 1.021 en 2008. Los valores más elevados en los ejercicios 2007 y 2008 se registran en los Ayuntamientos de Benalmádena —1.726 y 1.448 euros respectivamente— y Marbella —1.734 en 2007—, y en Sevilla..., perdón, en 2007, y Sevilla, 1.420 en 2008,

mientras que los valores más bajos en 2008 se obtienen en San Fernando —728 euros en 2007— y Dos Hermanas —735 euros—.

El valor medio del ratio gasto por habitante aumenta en las diputaciones en el periodo analizado, pasando de 200 a 206 euros. El valor de este indicador en los ejercicios 2007 y 2008 oscila entre 154 y 158 euros, respectivamente, de la Diputación de Málaga, o los 279 y 301 de la Diputación de Huelva. En cuanto a los ayuntamientos, los valores aumentan en 2008, y, así, pasa de 954 euros a 1.036 en 2008. Los valores oscilan en 2007 entre 1.524 euros de Marbella y los 697 de Dos Hermanas, mientras que en el ejercicio 2008 oscilan entre 1.501 de Marbella y los 612 de San Fernando.

El ratio de carga financiera por habitante se sitúa, para las diputaciones provinciales en los ejercicios 2007 y 2008, en 42 y 34 euros respectivamente. Las diputaciones provinciales de Huelva —115 euros en 2007— y Cádiz —69 euros en 2008— son las de mayor carga financiera por habitante. Por el contrario, las diputaciones que menor importe presentan en los ejercicios 2007 y 2008 son Granada y Sevilla, que en ambos casos tienen 21 euros por habitantes.

En los ayuntamientos, la ratio general aumenta en 2008 —224 euros— respecto a 2007 —en el que eran 163—. Los valores más elevados se alcanzan en el ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que en 2007 era 584, y en el de Cádiz, que en 2008 era 865, mientras que los valores más bajos corresponden a Marbella y Dos Hermanas, que presentan, aproximadamente, uno y cinco euros respectivamente.

En el ejercicio 2008, todas las diputaciones provinciales, al igual que en ejercicios anteriores, y seis ayuntamientos —seis menos que en 2007— disponen de remanente de tesorería positivo. Los Ayuntamientos de Mijas y Torremolinos no han realizado una estimación de derechos de dudoso cobro en 2008. Todas las diputaciones provinciales presentan un ahorro neto positivo, siendo su valor medio en 2008 de un 12%. Igualmente, cabe destacar los valores positivos alcanzados en 2008 por los Ayuntamientos de Benalmádena, Dos Hermanas y Sevilla.

Por otra parte, 13 ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes presentan un ahorro negativo. Este indicador alcanza valores negativos muy significativos en el Ayuntamiento de Jaén, con un -33%.

El valor medio de ejecución del presupuesto de ingresos en las diputaciones provinciales andaluzas en el ejercicio 2008 alcanzó el 67%, un punto menos que en el ejercicio anterior, mientras que los ayuntamientos descienden cinco puntos porcentuales, ya que pasan del 75% al 70% en 2008.

Por lo que se refiere al valor medio de la ejecución del presupuesto de gastos de las diputaciones provinciales, se mantiene en el 65% en los dos ejercicios examinados. En los ayuntamientos, dicho valor se

sitúa en el 71%, que es inferior cinco puntos al que alcanzó en 2007.

La media de fondos destinados por las diputaciones provinciales a gastos de personal aumenta en un punto en el ejercicio de 2008, ya que pasa del 29% en 2007 al 30%, mientras que, por el contrario, disminuyen en cinco puntos los destinados a inversiones —del 28% al 23% de 2007 a 2008—. Igualmente, respecto a los ayuntamientos, la media de gastos destinados a personal aumenta en tres puntos porcentuales en 2008, situándose en este ejercicio en un 35%. Por el contrario, los destinados a inversiones disminuyen en tres puntos, del 16% al 13% en 2008.

En el indicador de inversiones, aunque en menor medida que en ejercicios anteriores, se sigue observando, en los dos ejercicios analizados, una elevada dispersión de los valores individuales alcanzados, que oscilan entre el 34% y el 29% de El Ejido, respectivamente, y el 1% de Sanlúcar de Barrameda en ambos ejercicios.

Por lo que se refiere a los gastos destinados a inversión —Capítulos VI y VII del Presupuesto—, el esfuerzo inversor de las diputaciones en 2008 alcanza un valor del 23%, lo que representa cuatro puntos porcentuales menos que en 2007. En los ayuntamientos, este esfuerzo inversor en 2008 alcanza un valor de 12,40%, que supone 2,44 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

En relación con la situación de equilibrio, medido en términos de estabilidad presupuestaria, que se calcula..., o lo calculamos como diferencia entre los ingresos y gastos no financieros, y, como he matizado antes, sin tener en cuenta todos los posibles ajustes, ni todos los datos relativos a los presupuestos de organismos autónomos y sociedades mercantiles, que, en su caso, hubiese correspondido incluir en el conjunto..., bueno, y que no se han incluido por la falta de consolidación, y en muchos casos de la información financiera facilitada por los municipios, el conjunto de las diputaciones refleja una situación de desequilibrio al comienzo de los ejercicios presupuestarios y después de contabilizar las modificaciones presupuestarias. Sin embargo, una vez liquidados los presupuestos, en conjunto presentan una situación de equilibrio presupuestario, siendo la ratio conjunta positiva en un 3% de los ingresos no financieros, tanto en 2007 como en 2008.

Los ayuntamientos reflejan en conjunto, al comienzo de los ejercicios presupuestarios —también después de las modificaciones—, y al liquidar los presupuestos, un ratio negativo, que, en el caso de la liquidación del ejercicio 2007, es del 4,4%, y en la del ejercicio 2008 es del 1,4%, tanto uno como otro referidos a los ingresos no financieros.

En lo relativo a resultado presupuestario, todas las diputaciones presentan un importe positivo en ambos ejercicios. Por el contrario, 10 ayuntamientos en 2007 y 18 en 2008 presentan un resultado presupuestario

ajustado negativo, hecho que evidencia la insuficiencia de ingresos presupuestarios del ejercicio para cubrir los gastos del mismo periodo. Destacan los valores negativos alcanzados en ambos ejercicios por los ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Jaén, que, además, reflejan un aumento en 2008, situándose en este ejercicio en -40,3 millones y -22,86 millones respectivamente.

En cuanto al remanente de tesorería para gastos generales agregado de las diputaciones, es positivo en 2008, al igual que en el ejercicio anterior, alcanzando un valor de 288 millones. Sin embargo, esta misma magnitud en el caso de los ayuntamientos es negativa, en 1.024 millones, lo que representa un 81% más del valor negativo respecto al ejercicio 2007. No obstante, en seis ayuntamientos es positivo.

Desde el punto de vista de la gestión económica, la cuenta de resultados de la Diputación Provincial de Huelva es la única que repite resultados negativos en los ejercicios examinados, si bien destaca el valor reflejado por la Diputación de Cádiz, al pasar de un resultado positivo en 2007 de 28 millones de euros, a otro negativo en 2008 de -23,7 millones de euros.

Respecto a los ayuntamientos de mayor población: Algeciras, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Granada, Málaga, Marbella y Mijas presentan resultados negativos en ambos ejercicios, mientras que pasan a tener beneficios en 2007..., perdón, mientras que pasan de tener beneficios en 2007, a obtener pérdidas en 2008, los ayuntamientos de Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, San Fernando y Huelva.

Por lo que se refiere al análisis del endeudamiento, la deuda viva aumentó un 3% en las diputaciones provinciales en el periodo analizado, pasando de un importe de 1.121 millones a 1.150 en 2008. Igualmente se incrementó en los ayuntamientos, al pasar de 2.112 millones en 2007, a 2.300 millones en 2008.

Respecto al volumen de endeudamiento y su comparación con los ingresos corrientes, al finalizar el ejercicio 2007 y 2008, la deuda viva de la Diputación Provincial de Huelva supera el 110% de los ingresos corrientes. Por lo que se refiere a los ayuntamientos, al finalizar los ejercicios 2007 y 2008, la deuda viva de los ayuntamientos de San Fernando y Benalmádena superan también el 110% de sus respectivos ingresos corrientes.

En cuanto al plazo de amortización de la deuda, es la Diputación de Granada la que muestra un plazo más alto en los ejercicios 2007 y 2008 —nueve y cinco años respectivamente—, mientras que en los ayuntamientos aumenta este plazo, pasando de siete años en 2007, a 22 años en 2008, debido al elevado plazo que refleja el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. En este caso, distorsiona un poco toda la información.

Finalmente, respecto al análisis de determinados indicadores financieros, el de la liquidez inmediata,

indicador que muestra la capacidad de las entidades para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago a corto plazo, presenta valores superiores al ciento por ciento en los ejercicios analizados en todas las diputaciones provinciales, excepto en Almería, en 2007, que es el 92%. Por el contrario, tan solo el Ayuntamiento de Almería muestra posiciones superiores al 100% en ambos ejercicios. Los ayuntamientos de Motril y Alcalá de Guadaíra, aun cuando en 2007 alcanzan porcentajes superiores al ciento por ciento, no superan este índice en el ejercicio 2008.

Por lo que se refiere al indicador del periodo medio de cobro, que mide el número de días necesarios para materializar, en efectivo, los recursos de naturaleza tributaria, en el ejercicio 2008, el periodo medio de cobro de las diputaciones, calculado según la instrucción de contabilidad y administración local es de 37 días.

En la Diputación de Huelva..., perdón, es la Diputación de Huelva la que tarda más días —308 días—, mientras que las diputaciones de Córdoba y Málaga son las que menos tardan en materializar, en efectivo, estos recursos, con un día cada una, debido a la relación entre los derechos pendientes de cobro y los derechos reconocidos, netos, en los Capítulos I a III.

En los ayuntamientos, el periodo medio de cobro, calculado según la instrucción de contabilidad, es de 86 días. Los ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Huelva, Chiclana de la Frontera son los que más tiempo tardan, en el ejercicio 2008, superando los cuatro meses —126, 129 y 130 días respectivamente—. Por el contrario, los ayuntamientos de Córdoba, Roquetas de Mar y Almería son los que consiguen materializar antes sus ingresos con 40, 48 y 49 días respectivamente.

Por último, el periodo medio de pago refleja el número de días que, por término medio, la entidad tarda en hacer efectiva sus obligaciones de los Capítulos II y VI del presupuesto de gastos. El periodo medio de pago, calculado según la ICAL, es de 70 días. La Diputación de Sevilla tiene un periodo medio de pago más bajo: 21 días. En el otro extremo se encuentra Málaga, que tiene un periodo medio de pago —la Diputación de Málaga— más alto, que es de 118 días.

En el caso de los ayuntamientos, el periodo medio de pago, calculados según la instrucción de contabilidad, es de 176 días.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas tiene el periodo medio de pago más bajo, con 35. Y en el otro extremo se encuentra Huelva, cuyo periodo medio de pago es de 312 días.

Y por lo que se refiere al último de los informes, que hoy presento ante ustedes, el de seguimiento de ayuntamientos con población de 5.000 y 10.000 habitantes que no rinden cuentas en el periodo 2003 a 2005, se han incluido concretamente 20 ayuntamientos, que los tienen en el informe, y no..., y me van a permitir que para no cansarles no se lo lea... El trabajo realizado ha incluido el análisis, en el periodo 2003 a 2005, de las

fases de aprobación y de liquidación del presupuesto, la formación y aprobación de la cuenta general de la entidad, así como los motivos del incumplimiento de la obligación de rendir cuentas a la Cámara. Asimismo, se ha revisado la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005, la posición de estas corporaciones locales respecto a las deudas con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, y la situación de endeudamiento al final del ejercicio 2005.

Las conclusiones más relevantes obtenidas de este trabajo serían las siguientes: respecto a la aprobación del presupuesto, de la liquidación presupuestaria, y de la cuenta general de la entidad, se ha observado un incumplimiento generalizado de la obligación establecida en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de aprobar el presupuesto de la corporación antes de 31 de diciembre del año anterior en el que se aplique. También, de la norma establecida en el..., de la..., lo que señala el artículo 191.3 de confeccionar y aprobar la liquidación presupuestaria antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente, así como de la exigencia del artículo 212.4, de aprobar la cuenta general de la entidad antes de 1 de octubre del ejercicio siguiente.

En el periodo examinado, los únicos ayuntamientos de los analizados que aprobaron sus presupuestos en plazo previsto en la legislación vigente fueron: Marmolejo, en 2003 y 2005; Otura, en 2003, y Monachil, en 2004. Tan solo un ayuntamiento aprobó la liquidación presupuestaria, Casto del Río, mientras que ninguno de los ayuntamientos, en los tres ejercicios considerados, cumplió con la obligación de aprobar la cuenta general en el plazo previsto.

Por tanto, se insta a los ayuntamientos examinados la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a la obligación legal de aprobar sus presupuestos ante el comienzo del ejercicio en que surta efectos. Asimismo, se solicita a estos ayuntamientos que adopten las medidas oportunas para cumplir con la obligación legal de confeccionar y aprobar la liquidación presupuestaria, así como la respectiva cuenta general de los plazos establecidos en la legislación vigente.

Se señala como causa del retraso en el desarrollo de la gestión contable, y, consecuentemente, en la falta de rendición, la carencia como causa principal, la carencia y formación del personal que presta los servicios en las áreas de contabilidad e intervención. Por ello, la Cámara de Cuentas recomienda a los ayuntamientos analizados que la incorporación de personal a estos servicios se realice en un número suficiente y cualificación adecuada para garantizar la ejecución satisfactoria de las funciones propias de la contabilidad.

También se recomienda a las diputaciones provinciales que, de acuerdo con los ayuntamientos, adopten las medidas oportunas tendentes a garantizar que el desempeño de la Función pública contable se realice adecuadamente.

Por último, se considera conveniente la introducción de disposiciones, tanto en el ámbito de la Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que refuercen el deber de cumplir la obligación de rendir cuentas por parte de las entidades locales, por ejemplo, exigiéndose como requisito previo en la solicitud de ayudas y subvenciones. En este sentido —y como ya conocen seguro—, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, señala en su artículo 36.1 que, en el supuesto de que las entidades locales incumplan la obligación de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, toda la información relativa a la liquidación de sus respectivos presupuestos, procederá a retener, a partir del mes de septiembre del ejercicio siguiente —y leo textualmente la norma—, «al que corresponda aquella liquidación y hasta que se produzca la citada remisión, el importe de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado que le corresponde». Como bien conocen ustedes, eso se está produciendo actualmente.

Muy bien. Pues, a mi modo de ver, una redacción similar —es una solicitud que hago ante esta Cámara— se podría incorporar en la norma andaluza que corresponda, señalando la retención del importe de las entregas que las entidades locales reciben por su participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en caso de no rendir cuentas en los plazos establecidos legalmente.

Y con esta solicitud, termino mi intervención.

Muchas gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente por su exposición extensa, pero también pormenorizada y adecuada para el trabajo que tiene que hacer la Cámara.

No está el representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que esa intervención no se produce. Señor Nieto, en nombre del Grupo Popular, tiene usted la palabra.

#### El señor NIETO VÁZQUEZ

—Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quisiera comenzar agradeciéndole al Presidente de la Cámara de Cuentas su comparecencia en esta comisión. Así mismo, al resto de consejeros que lo acompañan.

Porque se da cuenta, digo, esta tarde, de una serie de datos, de una serie de informes, que consideramos muy importantes, de mucho interés, a pesar de lo recurrentes que puedan parecer y de lo rutinarios que puedan parecer. En realidad, de lo que se da cuenta esta tarde no es sino de la situación de los ayuntamientos, de

las diputaciones y del sector público local andaluz. Los datos que dichos informes recogen, por otro lado, son incontrovertibles, son datos objetivos que, además, han proporcionado las propias entidades que se examinan. Por lo tanto, poco podemos añadir a esta radiografía que se ha hecho, y que se ha hecho, además, de forma tan exhaustiva en la anterior intervención.

Sin embargo, algunas reflexiones sí cabe hacer y sí nos planteamos desde el Grupo Popular. La realidad que se nos presenta es el resultado de aplicar, por un lado, un determinado marco normativo y, por otro, de la aplicación de un sistema de financiación, y todo ello haciéndolo, evidentemente, en un contexto económico del que no nos podemos abstraer. Y, claro está, bajo las responsabilidades de gobiernos locales que toman sus propias decisiones, las que consideran más oportunas, a la luz de las necesidades de cada municipio o de cada provincia. Por lo tanto, sea como fuere, estos informes, y los datos que en estos informes figuran, no dejan en buen lugar la salud de nuestras entidades locales, del municipalismo en Andalucía, en lo que se refiere al cumplimiento de las normas, como bien ha quedado de manifiesto en la intervención del Presidente de la Cámara de Cuentas. La mayoría de los ayuntamientos y diputaciones no aprueban sus presupuestos —ha quedado claro— conforme a lo que marca la legislación y, más aun, el conjunto del sector público local se muestra incapaz de aprobar sus presupuestos conforme a la ley. Si entendemos que el presupuesto es la expresión cifrada de un determinado proyecto, la primera conclusión que podemos llevar, que podemos hacer, es que la Administración local andaluza, entendida en toda su dimensión, es incapaz, es incapaz de organizar un proyecto en torno a un presupuesto. El año 2007 solo el 17% fue capaz de aprobar el presupuesto en el plazo; todavía menor, en un 11%, fue en 2006 quienes liquidaron el mismo presupuesto en el plazo que señala la ley. Ejemplos de lo que hemos afirmado se ponen también de manifiesto en la presentación de las cuentas generales o el equilibrio medio en términos de estabilidad presupuestaria. En 2007, se ha dicho, el 29% presentó cuenta general, recuperándose un poco este porcentaje respecto al año anterior, pero quedando lejos todavía del 35% del año..., del 36% del año 2005.

Y lo ha destacado el propio Presidente: 234 casos. Pone de manifiesto que los ingresos no financieros son inferiores a los gastos no financieros. Con lo cual, se pone de manifiesto un desequilibrio financiero absolutamente insoportable y del que no cabe esperar nada bueno. El endeudamiento de las diputaciones, por seguir con ejemplos, crece en un 3%, encaramándose ya a 1.150 millones de euros.

Nos parece muy llamativo también, y muy elocuente, el hecho de que la propia Cámara de Cuentas, en sus informes, reconozca que hay organismos de los que conoce su existencia, pero desconoce si estos tienen

o no actividad. Por lo tanto, yo creo que pone, de alguna manera ilustra, esta desorganización, vamos a decirlo de esta manera, la desorganización en la que se encuentra sumido el sector público local andaluz y la necesidad, por lo tanto, de abordar con determinación una reforma profunda que, entre otras cosas, permita su modernización y la clarificación de estos supuestos que la propia Cámara reconoce.

Centrándonos exclusivamente ahora en la rendición de cuentas, en los informes que tratan sobre la rendición de cuentas de 2007 y 2008 de diputaciones y ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, hay que reseñar algunos datos que ilustran también la situación que vivimos.

Todas las diputaciones, todas las diputaciones presentan una situación de desequilibrio al final del ejercicio y casi todas la comienzo de estos ejercicios. Y sigue llamando la atención la enorme desproporción que existe en el conjunto de ayuntamientos y diputaciones entre el esfuerzo inversor, que es del 12,4%, y el gasto de personal, que se eleva a más del doble, al 32%. La falta de estabilidad presupuestaria es común en el conjunto de los analizados, y la mayoría de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, o sea, todos menos ocho, tienen una liquidación presupuestaria negativa. Y solo en el 8% de los ayuntamientos, solo el 8% de los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes rindieron cuentas en el plazo establecido, en el plazo legal en 2006. Solo el 8%. Solo el 5% en 2007. Y solo el 15% del sector público andaluz en 2006 rindió las cuentas en el plazo establecido.

La situación de los municipios más pequeños no es mejor que la que hemos visto para los municipios mayores de 50.000 habitantes. El informe especial de seguimiento de estos ayuntamientos, con población entre 5.000 y 10.000 habitantes, que no rinden cuentas en el periodo 2003 y 2005, no es más alentador. Dice la propia Cámara de Cuentas que «existe un incumplimiento generalizado», es la expresión que usa, incumplimiento generalizado en la obligación de aprobar presupuestos, incumplimiento generalizado en la obligación de liquidar sus presupuestos municipales, y yo diría que un incumplimiento unánime en la obligación de aprobar cuentas generales, como aquí se ha dicho, ya que ninguno de estos ayuntamientos objeto del informe aprobó sus cuentas generales en el periodo examinado.

Es evidente, por lo tanto, que en este caso se pone de manifiesto, además, el fracaso de las diputaciones en lo que a sus competencias se refiere. Ya que han sido incapaces, por lo que vemos, de auxiliar a estos municipios pequeños en el cumplimiento de sus obligaciones formales. Por cierto, encargo este que es el que tienen las diputaciones entre sus principales objetivos y que yo creo que hay que destacar una vez más.

No se trata de repetir lo que ha quedado claro en los informes y lo que el propio Presidente de la Cámara de

Cuentas ha dicho. Se trata, eso sí, de resaltar algunos ejemplos que pongan de manifiesto y que respalden las conclusiones que tenemos que extraer. Porque en estos informes no solamente hay números; en estos informes lo que hay son realidades, y esta es la realidad en la que vive el sector público local en Andalucía. El chequeo que realiza la Cámara de Cuentas pone de manifiesto un panorama poco alentador. El municipalismo andaluz, salvo honrosas y escasas excepciones, no cumple o no puede cumplir las obligaciones legales que tiene encomendadas.

Aisladamente hay parámetros que mejoran, hay datos que mejoran, hay datos que empeoran y datos que quedan igual que estaban. Lo que sí está claro es que la realidad, es que el modelo en su conjunto no mejora, no prospera y sufre un parón que se pone de manifiesto con los informes.

La realidad de los ayuntamientos y las diputaciones andaluzas, la realidad del sector público local andaluz, es de absoluta insuficiencia, y la falta de un marco de financiación adecuado y justo da como consecuencia, a nuestro modo de entender, esta realidad que los informes hoy nos presentan con toda su crudeza. El conjunto del municipalismo es incapaz de hacer frente a sus obligaciones legales. Y qué duda cabe de que existen no pocos ejemplos extremos en los que esta incapacidad es, además, fruto de una manera inconsciente de gobernar. Pero, incluso en aquellos municipios, aquellas diputaciones, que han sido o hayan sido gobernadas de forma prudente, también encontramos no pocos ejemplos de imposibilidad de cumplir con las obligaciones legales.

Porque hay que entender la verdadera dimensión del problema. Y, para entender esta verdadera dimensión del problema, a nuestro juicio hay que hacerse una pregunta que es evidente, y que hay que hacerla con todas sus consecuencias. La pregunta es si existen motivos objetivos, si existen motivos objetivos que hacen imposible el cumplimiento, por parte de ayuntamientos y diputaciones, de estas obligaciones legales. Porque, cuando un ayuntamiento no puede formular su cuenta general porque la diputación con la que tiene convenida la recaudación, por ejemplo, no ha hecho sus deberes y retrasa su propia liquidación o le ofrece liquidaciones incompletas, pues es evidente que el ayuntamiento no va a poder cumplir sus obligaciones, aunque no sea voluntad del ayuntamiento, digo, el incumplir estas obligaciones.

Cuando un ayuntamiento tiene que devolver al Estado, o, mejor dicho, va a dejar de ingresar en el futuro, por un mal cálculo de las transferencias del Estado, por un mal cálculo de estas transferencias, digo, en los Presupuestos Generales del Estado, tiene que devolver, o va a tener una menor participación en estos ingresos, pues es evidente que va a dificultar enormemente la posibilidad de aprobar un presupuesto municipal. Cuando un ayuntamiento

ve cómo la Junta de Andalucía recorta los planes en programas sociales y el ayuntamiento toma la decisión de continuar adelante con estos planes en soledad, asumiendo el recorte de la Junta de Andalucía, pues es también evidente que le va a costar mucho cumplir sus obligaciones futuras, tanto de liquidación como de realización de propuestas de un nuevo presupuesto.

Por cierto...

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Calero, simplemente, avisarle de que ha superado los diez minutos, al efecto de lo que anunciábamos antes de la intervención de los portavoces. Continúe, pero le rogaría que eso, que nos ajustásemos a los diez, quince minutos que hemos pactado. Tiene ese tiempo para concluir.

#### El señor CALERO.....

—Pues decía que que hay que determinar, en todo caso, cuáles son las circunstancias que rodean estos incumplimientos, y hay que, en todo caso, analizarlas en profundidad, porque, de verdad, qué puede hacer un gobierno local en el futuro cuando se encuentre con unas transferencias bloqueadas por deudas a la Seguridad Social. Todo esto habrá que analizarlo con profundidad.

Digo que, por ir abreviando, este, este..., estos informes ponen de manifiesto que algo ha fracasado, y que es un fracaso se mire por donde se mire. Es un fracaso esférico porque los datos son malos, pero son peores por lo que anticipan.

Yo quiero recordar que estamos analizando ejercicios que van desde 2006, 2007 y 2008; ejercicios en los que la crisis económica no se había puesto de manifiesto, o al menos no se había puesto de manifiesto con toda su crudeza, con lo cual quiere decir que, en los ejercicios posteriores, 2009, 2010, 2011, y los futuros, estos datos, desgraciadamente, nos tememos que puedan ser peores, porque hay una evidente caída en los ingresos municipales y eso, de una manera inevitable, se va a trasladar en dificultades, en graves dificultades, en más dificultades para que los ayuntamientos hagan frente a sus competencias.

Por lo tanto —y voy terminando—, no es lo mismo la negligencia o la desidia que la incapacidad material de cumplir las obligaciones, y, aunque el resultado sea el mismo, que, en definitiva, es el cumplimiento de la normativa vigente, una y otra situación, digo, la negligencia y la imposibilidad material, requieren valoraciones distintas.

Nadie puede afirmar, o nadie podrá hacerlo de verdad, que esta situación ha llegado de forma ines-

perada a nuestro sector público local. Muchos alcaldes lo han venido denunciando públicamente y todos en privado han denunciado la necesidad de un marco de financiación nuevo, un marco de financiación local más justo y más responsable. Todos los alcaldes lo han hecho, con independencia de su filiación política. El Partido Popular ha presentado, se hizo eco de estas denuncias y ha presentado innumerables iniciativas para dar salidas a esta demanda, que se toparon siempre, desgraciadamente, con la insensibilidad de la Junta de Andalucía.

Sea como fuere —ya termino—, la realidad y la responsabilidad nos obligan hoy, como Grupo Parlamentario Popular, a asumir las recomendaciones que realiza la Cámara de Cuentas, y que ya anunciamos serán incluidas en nuestra propuesta de resolución en su caso; pero también la fuerza de esta realidad y los razonamientos de esta responsabilidad, y, desde esa realidad y desde esa responsabilidad, queremos reiterar nuestro convencimiento en la necesidad de un nuevo marco de financiación local justo y suficiente, que haga viable el cumplimiento de la legalidad, que haga eficaz la asunción de las competencias por parte de las administraciones locales, que haga transparente la gestión del sector público y que sea adecuado al cumplimiento de las aspiraciones de cada municipio.

La legalidad está para cumplirla —en eso estamos todos de acuerdo—, pero esta afirmación no es incompatible con la comprensión de la mala situación que viven en la actualidad la práctica totalidad de los ayuntamientos y de las diputaciones. Esta realidad es la que nos debe llevar a abordar definitivamente, con coraje y determinación, lo que he dicho: la reforma que refuerce el municipalismo y lo haga viable. Los datos que ha proporcionado la Cámara de Cuentas y que están en estos informes, de alguna manera, refuerzan al Grupo Popular en este convencimiento que les he trasladado.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Calero.

En nombre del Grupo Socialista, señora Moro Cárdeno, tiene usted la palabra.

#### La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente de la Cámara de Cuentas, en primer lugar, quiero agradecerle, en nombre del grupo que represento, del Grupo Parlamentario Socialista, su comparecencia esta tarde en la Comisión de Hacienda y Administración Pública; saludar la presencia, también,

de la Vicepresidenta de la Cámara de Cuentas y de la Consejera de la Cámara de Cuentas, e, igualmente, saludar la presencia del resto de personal que le acompaña esta tarde en la Comisión.

Igualmente quiero agradecerle la exposición, su análisis en la exposición de este conjunto de informes de fiscalización que conforman el punto del orden del día de esta comisión; informes, todos ellos, que vienen referidos al ámbito local, al sector público local andaluz. La mayoría de ellos tienen un carácter anual, efectivamente, en su elaboración por parte de la Cámara de Cuentas, y todos ellos constituyen —y quiero decirlo— una importante y una útil herramienta de trabajo y de conocimiento, en tanto que, con los datos, con la información y con el análisis objetivo y riguroso que se contiene en los mismos, nos permite tener un visión y un conocimiento profundo de cuál es la situación y cuál es la realidad, año tras año, de las entidades locales, del sector público local, en los aspectos referidos, pues a la gestión económica presupuestaria, a la gestión contable que realizan todos estos entes en cuestiones tan fundamentales como el ahorro neto, como el resultado presupuestario, como el remanente de tesorería, como el endeudamiento, o la situación de estabilidad presupuestaria. Y, por otro lado, también nos permite, nos permite conocer y tener una información precisa del cumplimiento de la legalidad en el ciclo presupuestario; es decir, en la aprobación de los presupuestos, en su liquidación, la aprobación de la cuenta general y la rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas.

Y la valoración que nos corresponde a los grupos parlamentarios, la valoración política tras la presentación de los informes —informes, por un lado, referidos al sector público local en su totalidad, años 2006 y 2007; informes referidos a la rendición de cuentas de diputaciones provinciales y ayuntamientos de más de 50.000 habitantes años 2007.2008, nos salimos un año, y ese informe de seguimiento especial que ha hecho muy brevemente y quiero hacerle algunas consideraciones, sin entrar en aspectos de detalle y en datos precisos...— Datos que, por cierto, no son nada nuevo en estos informes. Son datos, en algunos casos, que vienen arrastrando ya durante muchos años, en muchos de los informes. Como digo, estos informes tienen un carácter anual, y, habida cuenta también de la casuística que estos informes tienen, pues no voy a entrar en ello ni voy a entrar tampoco en cuestiones o interpretaciones que poco o nada tienen que ver con el contenido de este informe, de los informes que hoy ha presentado aquí y que trascienden, lógicamente, de lo que esta tarde hemos venido a hacer aquí, que es hacer una valoración de lo que son los cinco informes que nos presenta el Presidente de la Cámara de Cuentas y que, por tanto, yo entiendo que todo pueda ser aprovechable para lanzar toda suerte de planteamientos que cada

uno, lógicamente, desde sus legítimas posiciones, puede hacer.

Pero, como digo, yo voy a hacer algunas consideraciones sin entrar en detalles, que ya el análisis de los datos lo ha realizado usted en su intervención.

En primer lugar, yo quiero trasladarle algo que creo que es muy importante, y es que nos parece una iniciativa muy acertada y muy positiva que la Cámara de Cuentas venga realizando un informe de seguimiento de aquellos ayuntamientos que no cumplen la obligación de rendirles cuentas en un periodo de tiempo, no solo para conocer la causa o el motivo de ese incumplimiento por parte de las entidades locales que de forma reiterada no cumplen o no rinden sus cuentas, sino, sobre todo, en aras de la claridad y de la transparencia de las cuentas públicas, para conocer la situación económica, para conocer la situación contable de los mismos y posibilitar —porque yo creo que eso es un buen mecanismo para hacerlo—, de esta forma, una normalización en esas rendiciones que no se hacen. Y, en este caso, el informe de seguimiento se refiere a los ayuntamientos con una población entre 10.000 y 50.000 habitantes.

Es verdad que son poblaciones, digamos, más pequeñas. También es verdad que en el informe del sector público local hay un dato significativo, y es que los ayuntamientos que menos rinden sus cuentas son los más pequeños.

No sé el dato —ahora mismo no lo tengo—, pero creo que era un 43% de los ayuntamientos hasta 10.000 habitantes los que no rendían, o que rendían sus cuentas. Es decir, que nos situamos casi en un 60%, aquellos ayuntamientos con una población pequeña que no rinde sus cuentas.

Yo comparto su opinión. Comparto que, efectivamente, igual estos ayuntamientos que tienen menos población tienen menor capacidad y tienen más dificultades a la hora de atender sus obligaciones contables, probablemente.

Por tanto, yo creo que ahí, efectivamente, juegan un papel fundamental las diputaciones provinciales a la hora de prestarle ayuda técnica y humana precisa, para que puedan, precisamente, cumplir con determinadas cuestiones como son la rendición de cuentas; también la liquidación presupuestaria, por cierto. Ya hemos visto, efectivamente, cómo en aplicación ya de la Ley de Economía Sostenible, pues se están dando, lógicamente, los casos de aquellos ayuntamientos que no han recibido la PIA durante este mes, precisamente por no haber liquidado sus presupuestos en tiempo. También es verdad que nos estamos refiriendo a ayuntamientos muy pequeños, con un nivel de población muy pequeño.

Por tanto, yo comparto su opinión. Creo que, efectivamente, desde las diputaciones, desde el ámbito que corresponda, hay que intentar que esos ayuntamientos que tienen más dificultades porque tienen menor capa-

cidad de atender sus obligaciones contables, pues las puedan cumplir, lógicamente, para que puedan rendir sus cuentas y también puedan liquidar su presupuesto.

Por cierto, el planteamiento que nos hace en esta comisión me parece interesante; evidentemente, es para analizarlo. Es verdad que la Ley de Economía Sostenible se refiere a liquidación, hace un planteamiento con respecto a la rendición de las cuentas... Es decir, quien no rinda las cuentas... Un planteamiento que, efectivamente, puede ser muy positivo a la hora de que los ayuntamientos puedan cumplir, lógicamente, con esa obligación ante la Cámara de Cuentas, que es la de la rendición de cuentas.

No sé hace cuánto tiempo, pero hace quizás un par de años, también se hizo un informe similar de estas características. En este caso era referido a los ayuntamientos, creo que entre 10.000 y 50.000 habitantes que no rendían sus cuentas. Por tanto, también se hizo un informe de seguimiento, por parte de la Cámara de Cuentas, al objeto precisamente de conocer cuál era la situación. Estamos hablando ya de ayuntamientos con una población muy superior, pero también es verdad que en aquel momento había un incumplimiento reiterado a lo largo de un periodo de años, en que esos ayuntamientos no rendían sus cuentas. Y en aquel momento, el Grupo Parlamentario Socialista, una vez que se presentó el informe, hizo una serie de propuestas de resolución, al objeto de que estos ayuntamientos cumplieran con la obligación de rendir sus cuentas. Le digo lo mismo, en este caso nos corresponde, al objeto de dar cumplida respuesta, y desde el ámbito que nos corresponde, que es este Parlamento, a este informe del seguimiento de esos ayuntamientos que no cumplen con su obligación de rendir cuentas.

En nuestras propuestas de resolución, lógicamente, vamos a plantear esa necesidad de que se adopten las medidas para que ello pueda ser, entendiendo que tenemos el planteamiento que nos ha hecho, y que nos parece muy interesante, y que, por supuesto, vamos a estudiarlo.

En cuanto a los informes de carácter anual, que, como digo, los datos que contienen no son nuevos —en su mayoría son datos que viene reiterándose año tras año—...

En cuanto al sector público local andaluz, y en una valoración global, es verdad que, si bien se dan algunas mejoras en algunos aspectos puntuales de un año a otro —cojamos el 2006, o comparemos con el 2005; cojamos el 2007 y lo comparemos con el 2006—, pero sí es verdad que persiste, sigue persistiendo una serie de incumplimientos atinentes al ciclo presupuestario, es decir, a la elaboración, la aprobación del presupuesto y la liquidación en plazo, a la aprobación de la Cuenta General y a la rendición de las cuentas en plazo.

Especialmente significativo —y llamaba la atención— era el nivel de rendición de cuentas, en el año

2006, del conjunto del sector público local, que era bajísimo. Yo creo que era un 38% si no me equivoco. Y llamaba especialmente la atención, lo que pasa es que, efectivamente, algún motivo, alguna causa motivaba, lógicamente, que ese porcentaje fuera tan bajo, y [...] adaptación a la normativa, a los nuevos modelos de contabilidad.

Y si bien en el ejercicio 2007 —y es verdad— se incrementa notablemente ese nivel de rendición de las cuentas, yo comparto su opinión también, en el sentido de que es muy bajo. Es decir, no es el nivel de rendición de cuentas que hubo en el 2005, ni en el 2004, sino que estamos ante un nivel de rendición de cuentas muy irregular. Sigue siendo muy irregular el porcentaje de entidades locales, de entidades del sector público local andaluz, que rinden sus cuentas a la Cámara de Cuentas. Y si nos vamos más allá, es decir, si vemos aquellas que rinden sus cuentas en plazo, el nivel es ya bajísimo.

Ya le he comentado anteriormente que, echando un vistazo al cuadro de distintas entidades que conforman el sector público local, parece que el mayor incumplimiento se da en los municipios pequeños. Ya le he hecho mi valoración respecto a eso. Creo que, efectivamente, hay que hacer y tomar y adoptar las medidas que sean precisas para que esos ayuntamientos, que son más pequeños, que tienen menor capacidad, puedan rendir sus cuentas, y también que todas las entidades rindan no solo las cuentas, que son necesarias —estamos en un nivel de un 50%—, sino que además la rindan en plazo.

Y hay cuestiones, efectivamente, en las que hay que mejorar e incidir en aras de mejorar aspectos que entendemos que son necesarios para posibilitar la claridad y las transparencias de las cuentas del sector público. Y, por tanto, también en este ámbito, en el ámbito del conjunto del sector público andaluz, con independencia —como digo— de los datos de los análisis en profundidad y que nos ha trasladado, pues, efectivamente, a nosotros lo que nos corresponde también es plantear y hacer el planteamiento a través de nuestras propuestas de resolución, al objeto de seguir insistiendo con ellas para que, desde las entidades que conforman el sector público local, se adopten esas medidas y se hagan los esfuerzos que sean precisos para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones que derivan del cumplimiento de la ley, lógicamente.

Y en cuanto a la rendición de cuentas de las diputaciones y de los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, y en estos informes que se refieren al 2007 y 2008, sin entrar en el detalle de aspectos referidos a la propia gestión presupuestaria y contable —por cierto, en algunos casos a mejorar, evidentemente, como todo—, sí es evidente que, prácticamente, todas las entidades rinden sus cuentas a la Cámara de Cuentas, lo cual nos parece muy positivo, si bien es cierto que, con independencia de que rindan

sus cuentas a la Cámara de Cuentas, sí es verdad que les falta documentación: o no han completado o no han remitido toda la información precisa que se necesita, al objeto de rendir la Cuenta General.

Por tanto, yo creo que hay que seguir insistiendo para que haya un mayor nivel de colaboración de estas entidades, que no son ayuntamientos pequeñitos —estamos hablando de diputaciones y estamos hablando de ayuntamientos que tienen más de 50.000 habitantes—, y que se insista y hagan el esfuerzo necesario para prestar mayor colaboración con la Cámara de Cuentas, y, por tanto, suministrarles la información precisa, al objeto de que pueda realizar los análisis pertinentes dentro de los informes que elabora.

Y en cuanto al cumplimiento de los plazos establecidos legalmente para la aprobación de los estados contables, pues la mayoría de las entidades estamos en la misma, es decir, siguen sin aprobar los presupuestos y la liquidación del mismo plazo... No es que sea una catástrofe; eso viene ocurriendo, sigue persistiendo... No son catástrofes, pero sí es verdad que es el cumplimiento de la legislación, de lo que establece la ley al respecto. Y lo mismo ocurre con la aprobación de la Cuenta General.

En la aprobación de la Cuenta General me ha llamado especialmente la atención un dato, y es que si bien se aprueba en un número determinado, a mí lo que me llama la atención es que haya un 30% de entidades que no se sepa si lo han aprobado. Eso sí me preocupa, porque entiendo que forma parte del ciclo presupuestario la aprobación de la Cuenta General. Estamos hablando de una obligación legal, y el hecho de no haber trasladado la información precisa a la Cámara de Cuentas sobre si se ha aprobado la Cuenta General, pues me parece realmente preocupante. Es un dato o una reflexión que dejo ahí.

Por tanto, yo creo que ahí hay que seguir insistiendo en estas entidades para que sigan cumpliendo y respetando los plazos que se establecen en el ciclo presupuestario. Y nosotros, igualmente, al igual que el resto de los informes, vamos a trasladar a nuestras propuestas de resolución todas aquellas observaciones y todas aquellas recomendaciones necesarias para mejorar en el cumplimiento de la legalidad y también mejorar la gestión económica, presupuestaria y contable de estas entidades, y, sobre todo, para que faciliten toda la información y todos los datos precisos a la Cámara de Cuentas; es decir, para que amplíen esa colaboración con esta institución, que es la Cámara de Cuentas.

Y termino, señor Presidente, reiterándole el agradecimiento, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por su comparecencia en esta comisión, y al mismo tiempo trasladar nuestra felicitación, tanto a usted como el resto del personal de la Cámara de Cuentas, por el trabajo que vienen realizando en la elaboración de este informe de carácter anual referido al ámbito

local, referido al sector público local andaluz, que, como le decía al principio, constituye una herramienta muy útil de trabajo, pero además contribuyen a mejorar la transparencia, a mejorar la gestión de las cuentas públicas del sector público local.

Muchas gracias.

#### El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Concluimos, con su intervención, el turno de los grupos parlamentarios. Y, señor Presidente, para concluir también con este debate, tiene la palabra.

#### El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE

—Bueno, como entiendo que no hay ninguna pregunta directa, sino... Pero sí me van a permitir que les agradezca sus intervenciones.

Primero, porque ponen de relieve un profundo conocimiento de la realidad local por su parte, es decir, por los dos portavoces. Creo que han hecho un análisis muy riguroso y profundo del contenido de esos informes, y respetando, lógicamente, las perspectivas que cada uno analiza, me parece que están planteando cuestiones que son muy serias a la hora de abordar cambios y el futuro de las administraciones locales. Yo solo querría decir que, desde la Cámara de Cuentas, creemos..., estamos convencidos de que es necesario mejorar la cultura de la rendición de cuentas en el ámbito local. Es muy importante. Porque, además, estamos convencidos de que es un elemento clave de la salud democrática. Es decir, el que los gobernantes vean como un elemento más de su responsabilidad el tener que rendir cuentas, pero no de manera genérica, sino en los plazos establecidos, en las pautas que se señalan y por los medios que están habilitados para ello, creemos que es esencial para que se mejore lo que es la democracia en nuestra comunidad.

Y, en ese sentido, me van a permitir que mis últimas palabras sean para pedir, de una manera clara, como he hecho en el último punto en el que he intervenido, que, si la Cámara lo estima oportuno, incorpore en su resolución, y esto pueda llevar, si así lo ven también conveniente los responsables, a que se introduzca en alguna de las normas que puedan estar pendientes de aprobarse —como puede ser la próxima Ley de Presupuesto— algún aspecto que pueda mejorar, en ese sentido, la rendición de cuentas, ya sea el que yo he sugerido o cualquier otro que ustedes entiendan conveniente. Pero creo que es esencial que esto pueda ser, para mejorar la rendición de cuentas.

Muchas gracias.

**El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Pues, muchísimas gracias a todos.

Muchísimas gracias, especialmente, al Presidente de la Cámara, a todos los que la representan, a todos los trabajadores de esa institución, que nos permiten

hacer una radiografía y tener un conocimiento más exhaustivo de la realidad de nuestras instituciones, como lo visto hoy, y con los que esperamos seguir contando en futuros debates en esta comisión.

Así que muchas gracias. Buen viaje de regreso a sus domicilios.

Se levanta la sesión.